



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

115-22

N° 00004999

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de diciembre de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2176/22, sancionada el 07 de diciembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que hará factible una mayor y más eficiente propuesta educativa integrada, además de favorecer la obtención de material y cursos de organismos nacionales e internacionales.

Que la implementación de Universidades Populares extiende a la Universidad Nacional de Córdoba más allá de los límites de la Ciudad Universitaria, generando nuevos espacios de formación académica y capacitación para la vida, el trabajo y la cultura, justamente en lugares donde el acceso a la educación es más difícil.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2176/22, la cual **aprueba** la creación de la Universidad Popular de Villa General Belgrano (UPVGB). –

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 115/2022
FOLIOS N° 00004999
O.A.S. /F.A.A. /3 copias


LIC. FABIANA APENDINO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
REL. INST.
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano